

DATOS HISTORICOS DEL ACONITO Y SUS USOS EN LAS PRESCRIPCIONES DE LA REAL FAMILIA ESPAÑOLA. 1875-1900

María Luisa de ANDRES TURRION

Departamento de Historia de la Farmacia y
Legislación Farmacéutica. Madrid

Nos ha parecido interesante reflejar en este trabajo como homenaje a Darwin, la evolución en cuanto al pensamiento de importantes autores de Materia Farmacéutica, que a través de los siglos nos han dejado impresa su opinión acerca de diversas especies vegetales.

La entrada triunfal del acónito en la Medicina fue en el siglo XVIII, y rápidamente creció su empleo en homeopatía; pero la desigual actividad de esta droga y su extraordinaria toxicidad, vinieron a desacreditarla año tras año.

Revisando las recetas que para las Reales Personas se prescribieron en el último cuarto del siglo XIX en España, hemos entresacado aquellas en las que figuraban distintas especies vegetales, siendo el número de ellas de 2.010. Dentro de éstas y debido al gran interés que siempre nos despertó la planta que da título a nuestro trabajo, separamos todas aquellas que tuvieran a ésta en su composición. Fueron 119 las recetas en las que el acónito intervenía (aproximadamente un 6% del total), apareciendo en diferentes formas farmacéuticas como alcoholaturo, jarabe, extracto y tintura; o mezclado con distintos jarabes y aguas.

Estas que a continuación transcribimos fueron prescritas para la Familia Real Española desde el año 1.875 al 1.900. Al lado de cada una hemos señalado el número de veces que se repitió esa misma receta, siendo de entre ellas la que ocupa el segundo lugar, la que alcanza mayor porcentaje (un 22,7%), seguida muy de cerca por la número ventiuno (con un 21%).

R.1

Fecha: Madrid 10 de Febrero de 1.877

Persona Real: S.M. el Rey Alfonso XII

Prescripción:

Extracto acuoso de acónito... 2 gramos

Agua destilada..... 4 onzas

Nota: Mézclese y disuélvase exactamente

Firma: Tomás de González

Nota: Aparece 3 veces más

R.2

Fecha: Madrid 28 de Febrero de 1.877

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Extracto de acónito.... 10 cg.

Agua destilada..... 90 gramos

Jarabe simple..... 30 gramos

Nota: Dése para tomar a cucharadas

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: Aparece 25 veces más

R.3

Fecha: Madrid 28 de mayo de 1.878

Persona Real: S.M. la Reina Mercedes

Prescripción:

Extracto de acónito..... 10 cg.

Agua destilada de flor de tilo.... 120 gramos

Jarabe de azahar..... 30 gramos

Firma: Tomás de González

Nota: No vuelve a aparecer

R.4

Fecha: Madrid 15 de julio de 1.882

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Tintura de acónito..... 1 gramo

Agua destilada de azahar.... 100 gramos

Jarabe de cidra..... 30 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Velasco

Nota: Aparece 3 veces más

R.5

Fecha: Madrid 11 de julio de 1.883

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Tintura de acónito..... 10 gramos

Nota: Para tomar a gotas

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: Aparece 12 veces más

R.6

Fecha: Madrid 21 de diciembre de 1.883

Persona Real: S.A.R. el Príncipe D. Fernando de Coburgo

Prescripción:

Jarabe de diacodion..... 35 gramos

Alcoholaturo de acónito..... 4 gramos

Agua de lechuga..... 100 gramos

Firma: No viene

Nota: no vuelve a aparecer

R.7

Fecha: Madrid 12 de abril de 1885

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Extracto de acónito..... 15 cg.

Agua de azahar..... 130 gramos

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: No vuelve a aparecer

R.8

Fecha: Madrid 19 de octubre de 1.885

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 1 gramo

Tintura de la digital..... 50 gramos

Agua..... 130 gramos

Jarabe simple..... 20 gramos

Nota: Mézclese, para tomar a cucharadas

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: No vuelve a aparecer

R.9

Fecha: Madrid 3 de enero de 1.886

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 50 cg.
Tintura de la digital..... 30 cg.
Agua de flor de tilo..... 120 gramos
Jarabe de tolú..... 30 gramos

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: Aparece 1 vez más

R.10

Fecha: Madrid 20 de enero de 1.886

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 50 cg.
Tintura de belladona..... 40 cg.
Agua de melisa y de azahar..... 60 gramos
Jarabe de diacodion..... 30 gramos

Nota: Para tomar a cucharadas

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: Aparece 1 vez más

R.11

Fecha: Madrid 17 de febrero de 1886

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito.... 40 cg.
Agua..... 120 gramos
Jarabe simple..... 30 gramos

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: No vuelve a aparecer

R.12

Fecha: Madrid 27 de febrero de 1.886

Persona Real: S.A.R. la Infanta Luisa Fernanda

Prescripción:

Jarabe de acónito..... 60 gramos
Jarabe simple..... 40 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Camisón

Nota: No vuelve a aparecer

R.13

Fecha: Madrid 21 de octubre de 1.886

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 50 cg.
Tintura de belladona..... 40 cg.
Agua..... 120 gramos
Jarabe simple..... 30 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: Aparece 10 veces más

R.14

Fecha: Madrid 29 de abril de 1.888

Persona Real: la Archiduquesa Isabel

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito.... 1 gramo
Agua destilada..... 150 gramos
Jarabe de cidra..... 30 gramos

Nota: Mézclese, para tomar a cucharadas

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: Aparece 7 veces más

R.15

Fecha: Madrid 4 de enero de 1.890

Persona Real: S.A.R. la Infanta Teresa

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito.... 1 gramo
Salicilato sódico..... 2 gramos
Agua destilada..... 150 gramos
Jarabe de cidra..... 30 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Candela

Nota: Aparece 2 veces más

R.16

Fecha: Madrid 24 de febrero de 1.890

Persona Real: S.M. el Rey Alfonso XIII

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito.... 1 gramo
Agua destilada..... 150 gramos
Jarabe de tolú..... 30 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Candela

Nota: No vuelve a aparecer

R.17

Fecha: Madrid 22 de octubre de 1.891

Persona Real: S.A.R. la Infanta Teresa

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 1 gramo
Agua destilada..... 130 gramos
Jarabe de diacodion..... 20 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Candela

Nota: No vuelve a aparecer

R.18

Fecha: Madrid 31 de octubre de 1.891

Persona Real: S.A.R. la Infanta Luisa Fernanda

Prescripción:

Jarabe de liquen..... 90 gramos
Jarabe de acónito 30 gramos

Jarabe de codeína

Nota: Mézclese, para tomar a cucharadas

Firma: Dr. Candela

Nota: Aparece 2 veces más

R.19

Fecha: Madrid 28 de febrero de 1.892

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Tintura de belladona..... 5 gramos
Alcoholaturo de acónito... 4 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: No vuelve a aparecer

R.20

Fecha: Madrid 4 de junio de 1.893

Persona Real: S.M. el Rey Alfonso XIII

Prescripción:

Tintura alcohólica de acónito... 2 gramos
Agua destilada..... 100 gramos
Jarabe de grosella..... 30 gramos

Nota: Mézclese, para uso interno, cucharaditas

Firma: Dr. Ledesma

Nota: No vuelve a aparecer

R.21

Fecha: Madrid 16 de abril de 1894

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 1 gramo

Agua de laurel cerezo..... 10 gramos

Jarabe de diacodion..... 100 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Baeza y Fran

Nota: Aparece 23 veces más

R.22

Fecha. Madrid 6 de agosto de 1.894

Persona Real: S.A.R. la Princesa de Asturias

Prescripción:

Tintura alcohólica de acónito... 2 gramos

Agua destilada..... 120 gramos

Jarabe de azahar..... 30 gramos

Nota: Mézclese, para uso interno, cucharaditas

Firma: Dr. Ledesma

Nota: No vuelve a aparecer

R.23

Fecha: Madrid 13 de febrero de 1.895

Persona Real: S.M. el Rey Alfonso XIII

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito.... 1 gramo

Agua destilada..... 150 gramos

Jarabe de codeina..... 30 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Candela

Nota: No vuelve a aparecer

R.24

Fecha: Madrid 11 de enero de 1.897

Persona Real: S.A.R. la Princesa de Asturias

Prescripción:

Tintura alcohólica de acónito... 2 gramos

Agua destilada..... 100 gramos

Nota: Mézclese, para uso interno, cucharaditas

Firma: Dr. Ledesma

Nota: Aparece 2 veces más

R.25

Fecha: Madrid 21 de enero de 1.897

Persona Real: S.A.R. la Infanta Teresa

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 4 gramos

Agua destilada de azahar..... 60 gramos

Jarabe de corteza de cidra.... 30 gramos

Nota: Para tomar una cucharada grande en una taza de té bien caliente

Firma: Dr. del Bust

Nota: No vuelve a aparecer

R.26

Fecha: Madrid 5 de mayo de 1.897

Persona Real: S.M. la Reina Regente

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 15 gramos

Nota: En un frasco cuentagotas, para tomar 10 gotas en una copita de agua, una vez al día (tarde o noche) hora y media antes del alimento.

Firma: Dr. del Bust

Nota: No vuelve a aparecer

R.27

Fecha: Madrid 1 de julio de 1.898

Persona Real: S.A.R. la Princesa de Asturias

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 1 gramo

Tintura alcohólica de belladona..... 12 gotas

Agua destilada..... 150 gramos

Jarabe de cidra..... 30 gramos

Nota: Mézclese

Firma: Dr. Candela

Nota: No vuelve a aparecer

R.28

Fecha: Madrid 29 de diciembre de 1.898

Persona Real: S.A.R. la Infanta Cristina

Prescripción:

Alcoholaturo de acónito..... 1 gramo

Bromuro de sodio..... 4 gramos

Agua de laurel cerezo..... 10 gramos

Agua de tilo..... 120 gramos

Jarabe de erisimo compuesto..... 30 gramos
 Firma: Dr. Baeza y Fran
 Nota: No vuelve a aparecer

Hablaremos ahora de los usos y virtudes del acónito analizando las opiniones de grandes autores de la “Materia Farmacéutica” como Dioscórides, Andrés Laguna, Lemery, Pomet, Gómez Pamo, Rivas Goday, Font Quer y San Martín Casamada, viendo como a través del tiempo evolucionan las ideas y los conocimientos de estos hombres, desde el siglo I de nuestra era, como es el caso de Pedacio Dioscórides, hasta 1.977 con el *Tratado de Farmacognosia de R. San Martín Casamada*.

Tanto el libro IV como el VI, hace referencia Dioscórides al acónito. Escribe que dicha planta se mezcla con las medicinas oculares que mitigan el dolor, que su sabor es dulce y algo constrictivo a la lengua, produciendo vahídos de cabeza, principalmente cuando se endereza el paciente. Opina que llena de humedad los ojos, causando gran pesadumbre en el pecho y debajo de las costillas, eliminando muchas ventosidades.

“A los que beben acónito, afirma Laguna, les sucede lo que dice Dioscórides y además grandes dolores de estómago, temblores e hinchazones de todo el cuerpo. Es un pernicioso veneno de perros y lobos”.

“Son tan agudas y corrosivas todas las especies de acónito, dice después, que al darlas por la boca produce heridas, rápidamente, en las entrañas”.

Lemery indica que puede usarse esta planta, en formentos o en unguentos, para matar los piojos y para la roña. Sin embargo avisa del peligro de usarla interiormente ya que es un gran veneno.

Distingue Pomet dos especies: el *Doronicum Romanum o Aconitum parladianches plantaginis folio* y el *Aconitum salutiferum five o Anthora*.

Dice este autor:

“El primero, cuya raíz tiene aspecto de escorpión, se cree que tomado por la boca es un veneno mortal para todos los animales a cuatro patas. Sin embargo, es bueno para fortalecer el corazón contra los vértigos y contra las palpitaciones. La raíz de la Anthora es un buen antídoto y contiene mucho aceite y sales esenciales o volátiles.

Los habitantes de los Alpes y los Pirineos la utilizan con éxito para las mordeduras de perros rabiosos y para el cólico. Es además un buen remedio para los que han comido la hierba llamada Thora”.

Gómez Pamo nos habla, en su edición de 1.872, del uso de las hojas de acónito como estupefacientes, siendo uno de los medicamentos diuréticos y sudoríficos más poderosos con que cuenta la medicina. Lo prescribe en

forma de extracto y de alcoholaturo, preparándose también una tintura, un jarabe y un sacaruro.

Sin embargo, en una edición posterior (1906), afirma que es en la raíz donde contiene esta planta mayor cantidad de principio activo, por lo que hay que tratar de sustituir éstas por aquéllas en las preparaciones medicinales. Continúa diciendo: “Aunque puede considerarse al acónito como un medicamento vulgar, su acción es deprimente sobre el sistema nervioso por lo que hay que emplearlo con cierta precaución. Se recomiendan sus diferentes preparados en las enfermedades resultantes de una afección nerviosa, en los reumatismos, en la gota, en la hidropesía...”.

Salvador Rivas Goday, en su *Farmacognosia Vegetal*, comienza por situarnos esta planta en su origen botánico: “Pertenece al Orden Laurales, Familia Ranunculáceas, siendo la raíz del acónito, la raíz nueva del *Aconitum napellus* L. recolectada después de la floración. (Durante el periodo de floración del mes de julio a octubre, disminuye la cantidad de alcaloides, pero durante los meses de octubre a noviembre aumentan considerablemente en la raíz nueva (hija) o sea después del periodo de floración), desecadas rápidamente y privadas de las raicillas. Habita en las montañas de la zona templada de Europa y Asia. En España es abundante en los Pirineos, Moncayo, Carpeto-Vetónica, etc.

Contiene un alcaloide cristizable y muy activo: la aconitina, bases amorfas: picroaconitina y napelina, que proceden de la descomposición de la aconitina; además tanino, resina, azúcar, manita, etc...

La aconitina es sumamente venenosa, produce retardo de la circulación y parálisis de las terminaciones nerviosas. Al interior, a pequeñas dosis, disminuye el pulso, siendo lento y pequeño; a dosis elevadas produce vómitos y espasmos, paralizando finalmente el corazón y la respiración.

Tomada al interior o introducida en las mucosas, ejerce una acción muy peculiar. Primero se excitan las terminaciones nerviosas produciéndose sensación de calor, ardor y hormigueo en todo el cuerpo, picor y carraspera en la boca, picazón y prurito en toda la nariz. Después se produce la acción inversa, pues las terminaciones nerviosas se paralizan, produciéndose insensibilidad externa. De un modo análogo son atacados los nervios musculares.

Al estado de tintura o extracto, se usa la raíz de acónito como sedante y antineurálgica, como moderador de la actividad cardíaca y para combatir el reumatismo”.

Por último señala este autor, que la hoja de acónito de color verde oscuro, de olor fuerte y penetrante, y de sabor soso al principio y luego acre

persistente; contiene aconitina.

El profesor Font Quer hace de esta planta una detallada exposición, que dado su interés exponemos a continuación.

“Los productos más importantes de los acónitos son las aconitinas, presentes en las raíces, tallos y hojas de numerosas especies de este género. Las aconitinas son ésteres alcalínicos de ácidos orgánicos; las alcalinas de los acónitos se llaman aconinas. Por degradación hidrolítica, una de estas aconitinas puede darnos aconina benzoilica y ácido acético; y, por segunda hidrólisis, la benzoilaconina resolverse en aconina y ácido benzoico. Químicamente, estos alcaloides se relacionan con los del veratro o vedegambre.

La riqueza en aconitina de los tubérculos radicales del acónito experimenta notables oscilaciones. Las causas son múltiples. Dependen de la estirpe del acónito, aún dentro de la misma especie *Aconitum napellus*, porque es un tipo complejo, integrado por muchas subespecies o pequeñas especies, y estudiando los acónitos en la intimidad de sus células se ha descubierto que la riqueza alcaloídica de los mismos guarda proporción con el número de cromosomas de sus núcleos: las plantas diploides son más ricas que las haploides, y las triploides y tetraploides, todavía más. Por otra parte, depende asimismo de la altitud en que se crían las plantas y de la naturaleza del suelo en que medran, sobre todo por su riqueza mayor o menor en sustancias nitrogenadas.

Finalmente la cantidad mayor de alcaloides la da el tubérculo viejo cuando el vástago que ha producido está a punto de florecer. El tubérculo nuevo, que habrá de brotar durante la primavera siguiente, es menos rico en principios activos.

Estudios recientes parecen contradecir lo que antes se daba por cierto respecto a que la riqueza de alcaloides era mayor en plantas de montaña que en las de bajura.

La aconitina es el más tóxico de todos los alcaloides, y en relación con su dosis letal, es el veneno más activo. Es verdad que con el ácido cianhídrico o la nicotina la intoxicación empieza a manifestarse con más rapidez, pero la dosis tóxica de estos venenos es la misma que la del arsénico, de unos 60 mg. En cambio, basta 1 mg. de aconitina para determinar graves manifestaciones tóxicas; y las de 3 o 4 mg. son dosis mortales.

Así se comprende cuan verdadero ha de ser aquel relato de *Quer* en su *Flora Española*, que copiado a la letra dice así (página 145):

“Las más especies de acónitos de que trato, las observé en la herborización que hice en el año de 1.740 en los Montes Pirineos, en cuya falda hay un lugar llamado Setcases cuyo párroco me refirió un caso raro, que evidencia el veneno del acónito, lo que, por tan singular,

no omito. Estando tres pastores, en la estación del verano, en una cumbre de aquellos montes ejerciendo su pastoril tarea, se aplicaron en parar trampillas para coger pájaros, como acostumbra; y, habiendo cogido algunos, dispusieron comerlos asados, sirviéndose su ignorancia de unas ramitas de acónito por asadores. Asados así dichos pájaros, fueron comidos por aquellos infelices pero mal digeridos, por el veneno comunicado del venenoso asador; pues les ocasionó con brevedad la muerte, sin servir el auxilio de remedio alguno”.

Por tanto, siendo tan grave la actividad de este alcaloide, no hemos de maravillarnos de que Anton von Stoerck, médico de los Hospitales de Viena, al restablecer en 1.762, el empleo del acónito en Medicina después de largos años de abandono de esta droga, lo administrase a dosis tan pequeñas, como las homeopáticas.

Continúa este autor diciendo: “En caso de intoxicación por vía bucal, es preciso propinar grandes dosis de carbón animal, capaz de retener los principios tóxicos. La depresión cardíaca y respiratoria se combaten con excitantes, tales como el cardiazol y la coramina.

Las virtudes salutíferas del acónito son, en primer término las antineurálgicas, y se emplea singularmente cuando se trata del trigémino o del ciático, por vía externa, en forma de ungüentos o pomadas. También se usa para combatir el reumatismo y la gota.

La aconitina se emplea asimismo contra la tos convulsiva o Tosferina, y aún contra el asma. En el morfínismo, se hace uso de la aconitina para desacostumbrar a los pacientes de empleo de la Morfina. No debe administrarse acónito a los hipertensos, porque aumenta la tensión arterial.

Su uso queda reservado exclusivamente a los facultativos, que emplean preparaciones valoradas biológicamente y con suma prudencia, o bien gránulos homeopáticos, o la tintura de la planta fresca, el llamado alcoholaturo de acónito con la riqueza alcaloídica exactamente determinada.

El nombre vasco *otseri* (hierba de helecho), el mismo del albarraz, *sorribelarr* (hierba piojera), nos recuerda cierto uso popular de esta planta por vía externa, para el exterminio de piojos. En Bernedo (Alava), hace más de siglo y medio, según cuenta Arizaga, también se empleaba el acónito para curar la sarna de las caballerías, bueyes y cabras”.

Termina Font Quer, en su estudio sobre esta planta, diciendo algunos datos históricos como los siguientes: “Teofrasto contradice la opinión de Leoniceno sobre que el acónito y el napelo son la misma cosa. Dice así: Y es de creer que una cosa sea el acónito y otra el napelo, del cual he visto yo el efecto que hace matando a los hombres, en Roma, en tiempos de Clemente VII, pontífice romano, porque Su Santidad quería experimentar cierto aceite compuesto contra los venenos, que Fra Gregorio Caravita, boloñés, ya preceptor mío de cirugía, tenía por seguro. Y así, mando que fuese da-

do el veneno a dos asesinos corsos que debían ser ahorcados, y que con ellos se experimentase; de los cuales a aquél que comió mas napelo envuelto en mazapán le untasen los médicos con el susodicho aceite; y a aquel que tomó menos, le dejasen morir sin aplicarle remedio alguno. Y así, al cabo de diecisiete horas murió miserablemente”.

Refiere Teofrasto, en el capítulo 16 del Libro IX, “que se hizo mucho uso de él por parte de los tiranos para envenenar y despachar a cuántos les placía. Para lo cual, y con objeto que de que no se descubrieran los homicidios, lo mandaban preparar de tal suerte, que quienes lo tomaban, vivían 2, 3, 6, 12 meses, consumiéndose poco a poco, y, a veces su vida se prolongaba hasta dos años”.

Del *Tratado de Farmacognosia* de R. San Martín Casamada, hemos extraído el estudio que dicho autor hace de la acción farmacológica del acónito.

1. Acción local: En primer lugar, la aconitina ejerce una acción periférica electiva sobre las terminaciones periféricas sensitivas. La aconitina y las preparaciones galénicas del acónito, aplicadas sobre las mucosas y la piel, son irritantes. Aplicando sobre la lengua una gota de tintura, se experimenta picazón, adormecimiento y anestesia y además hipersecreciones y vómitos por acción refleja.

2. Acción general: El acónito y la aconitinas pueden ser consideradas como términos de transición entre los modificadores periféricos, aunque la acción central sólo se manifiesta a dosis elevadas y en ciertas regiones (particularmente en el bulbo); su acción periférica, al principio excitante luego paralizante, se manifiesta sobre todo en los nervios sensitivos de la vida animal. A dosis débiles, parece que la acción sobre el sistema nervioso se ejerce sólo en el dominio de la sensibilidad, particularmente en la esfera del trigémino.

3. Acción sobre el circulatorio: La aconitina actúa sobre el ritmo cardíaco acelerándolo al principio ligeramente para llegar luego a una bradicardia. El efecto sería debido en gran parte a una acción estimulante sobre el vago. La sección de este nervio hace desaparecer totalmente la bradicardia, las pequeñas dosis o terapéuticas producen una ligera disminución de la presión sanguínea y las dosis mayores o tóxicas motivan, en cambio, un aumento por estímulo de los centros vasomotores.

4. Acción sobre la respiración: Las pequeñas dosis de aconitina apenas modifican la respiración y sólo las dosis grandes producen contracción de los músculos respiratorios, con síntomas de sofocación o asfixia.

La acción sobre todos los centros bulbares respiratorios de la aconitina,

después de un ligero estímulo, producen una fase posterior de parálisis, incluso la muerte.

Sobre los músculos lisos, a dosis débiles, aumenta el tono, y lo contrario a dosis fuertes.

Contravenenos: café en fuertes dosis, alcohol, inyecciones de éter, respiración artificial y digitálicos.

Formas farmacéuticas: Tintura, jarabe de acónito, alcoholaturo.

Como final exponemos algunas de las Farmacopeas en que figura esta planta como oficial:

- Pharmacopea Hispana (4^a. Ed.) 1.817
- Farmacopea Matritense en castellano 1.823
- Farmacopea Razonada 1.830
- Farmacopea Española (5^a. Ed.) 1.865
- Farmacopea Oficial Española (6^a. Ed.) 1.884
- Farmacopea Oficial Española (7^a. Ed.) 1.905
- Farmacopea Oficial Española (7^a. Ed. Reimpresión) 1.915
- Farmacopea Oficial Española (8^a. Ed.) 1.930
- Farmacopea Oficial Española (9^a. Ed.) 1.954

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

DIOSCORIDES ANAZARBEO, Pedacio. Traducido por el Doctor Andrés Laguna. (Valencia 1695).

FONT QUER, Pio. *Plantas Medicinales*. (Barcelona 1962).

GOMEZ PAMO, Juan. *Elementos de Materia Farmacéutica*. Madrid 1.872 y Madrid 1.906-1.907.

LEMERY, Niccolo. *Dizionario delle droghe semplici*. (Venecia 1721).

POMET. *Histoire generale des drogues*. 9^a. Ed. (Paris 1735).

RIVAS GODAY, Salvador. *Farmacognosia Vegetal* (Madrid 1931).

SAN MARTIN CASAMADA, R. *Tratado de Farmacognosia*. (Madrid 1977).

FUENTES

Documentos originales archivados en la Real Botica del Palacio de Oriente de Madrid, que abarcan las carpetas 11 a la 19 en la Sección F.